

## **Títulos de Máster**

Informe previo sobre memoria de verificación

Máster Universitario en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial por la Universidad de Sevilla



### 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Máster Universitario en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial por la Universidad de Sevilla.

1.2 Centro responsable:

Facultad de Farmacia.

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias de la Salud.

- 1.4 Créditos totales para la obtención del título: 60 ECTS
- 1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: NO
- 1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

No procede.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano.

1.8 Plazas ofertadas en los primeros años de implantación:

30 plazas en cada uno de los cuatro primeros años de implantación del plan de estudios.

## 2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Evidencias que justifiquen el interés del título y su relevancia académica y científica.

Se aportan.

2.2 Referentes externos y procedimientos de consulta tanto internos como externos.

Se incluyen.

2.3 Orientación profesional, académica o investigadora del título de Máster.

Se especifica que el Máster tiene orientación profesional e investigadora.



#### 3.- OBJETIVOS

3.1 Definición de los objetivos del título.

Se definen.

3.2 Inclusión de competencias generales y específicas expresadas en términos de resultados del aprendizaje.

Se incluyen, aunque también se incluyen los objetivos de cada asignatura.

3.4 Relación de las competencias generales y específicas con los módulos del plan de estudios.

Se detallan las competencias por asignatura.

3.5 Competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.

No se han incluido.

### 4.- ACCESO Y ADMISIÓN

4.1 Sistemas de información general previo a la matrícula.

No se incluyen.

4.2 Definición del perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso (características personales y académicas).

No se incluye.

4.3 Requisitos de acceso y admisión al Máster.

No se incluyen.

4.4 Nivel de idiomas exigidos para el acceso (sólo en caso de que se utilicen varias lenguas en el proceso formativo del Máster).

No procede.

4.5 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso y mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes ya matriculados.

No se incluyen.



## 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Créditos totales por tipo de materia: (resumen de asignaturas/créditos exigidos y ofertados).

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos		
Obligatorias	6	30		
Optativas	11	20 exig./ofertad.55		
Prácticas externas¹	0	0		
Trabajo fin de Máster	1	10		
Total	18	60/95		

5.2 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: SI (5 créditos)

Para las prácticas externas es necesario aportar la relación de instituciones u organismos con los que se tiene establecido convenio de colaboración.

5.3 Explicación sobre la planificación de las enseñanzas.

El diseño del Master comprende dos itinerarios curriculares de 10 créditos cada uno. El cuadro de distribución de créditos por tipo de materia tiene errores, el número de créditos obligatorios es 30 y optativos 20.

Deben revisarse las denominaciones de las asignaturas ya que no coinciden las que se indican en la tabla explicativa con las que se incluyen en los módulos.

En la tabla explicativa falta relacionar las prácticas profesionales.

En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.

5.4 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se exigen.

5.5 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje.

Se incluye.

5.6 Información sobre el sistema de calificaciones.

No se incluye.

5.7 Procedimientos de coordinación docente.

No se incluyen.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas. En el Máster de orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias.



# 5.8.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Metodología de La Atención Farmacéutica Y Herramientas Para Su Desarrollo	25²	Mixto	Trimestre <sup>3</sup>	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen
Atención Farmacéutica en Patologías de Alta Prevalencia	35	Mixto	Trimestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Los nombres no coinciden con los que se indican en la tabla explicativa <sup>4</sup>
Plantas Medicinales y Atención Farmacéutica	10	Optativas	Mes	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	No están descritas en el apartado 3 de la memoria.	Se incluyen
Investigación Sanitaria y Práctica Profesional	10	Mixto <sup>5</sup>	Trimestre	No se exigen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen	Se incluyen <sup>6</sup>
Trabajo de Fin de Máster	10	ОВ	Mes	No se incluye	No se incluye	Se incluyen	No se incluyen	Se incluyen algunas.	No se incluye

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El módulo tiene 30 créditos.

Debe referirse al periodo del curso en que se va a desarrollar ¿primer cuatrimestre?. Esta misma observación es válida para todos los módulos.
La asignatura "Atención Farmacéutica en el Paciente Mayor" es optativa.
El módulo es optativo.
La asignatura "Metodología en Investigación Sanitaria" es optativa, aunque deba cursarse obligatoriamente por los estudiantes que realicen el doctorado.



### 6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Referencia a la experiencia profesional e investigadora del personal docente disponible para la impartición del título.

Se incluye.

6.2 Detalle del personal de apoyo disponible.

Se incluye.

#### 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Especificación de los medios y servicios adecuados y disponibles para la impartición del plan de estudios.

Se incluyen. Debe incluirse un documento con la relación de convenios de colaboración suscritos para la organización de las prácticas externas.

7.2 Referencia a los mecanismos para realizar la revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.

No se incluyen.

#### 8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores previstos para los indicadores de rendimiento:

Tasa de graduación: 92,34

Tasa de abandono: 0

Tasa de eficiencia: 100

8.2 Justificación de los valores aportados.

Se incluyen.

8.3 Referencia al procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Se incluyen.



## 9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9.1 Inclusión del Sistema de Garantía de Calidad.

No se incluye. Debe incluirse el documento general sobre el Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla, adaptado al Máster.

# 10.- CALENDARIO DE IMPARTICIÓN

10.1 Cronograma de implantación:

Se incluye.

10.2 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los alumnos del actual Máster Oficial.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Se extingue el Máster Oficial en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial.



### 11.- Resumen de incidencias que deben corregirse.

#### Deficiencias detectadas en los apartados del informe:

- 1. Sería conveniente revisar las competencias generales y específicas algunas están mal (ejemplo CT4, está repetida).
- 2. No se han incluido las competencias transversales acordadas por el Consejo de Gobierno.
- 3. Es necesario cumplimentar todos los apartados del criterio 4 sobre ACCESO Y ADMISIÓN.
- 4. El cuadro de distribución de créditos por tipo de materia tiene errores, el número de créditos obligatorios es 30 y optativos 20.
- 5. Deben revisarse las denominaciones de las asignaturas ya que no coinciden las que se indican en la tabla explicativa con las que se incluyen en los módulos.
- 6. En la tabla explicativa falta relacionar las prácticas profesionales.
- 7. En los másteres con orientación profesional las prácticas externas deben ser obligatorias, según el art. 15 del Reglamento General de Actividades Docentes.
- 8. Es conveniente incluir una referencia al sistema de calificaciones y los procedimientos de coordinación docente.
- 9. Revisar las observaciones indicadas en el apartado 5.8 sobre estructura modular.
- 10. En el apartado de recursos materiales y servicios debe incluirse un documento con la relación de convenios de colaboración suscritos para la organización de las prácticas externas.
- 11. Habría que hacer referencia a los mecanismos para revisión, accesibilidad y mantenimiento de materiales y servicios.
- 12. No se incluye el Sistema de Garantía de Calidad.
- 13. Debe incluirse una tabla de adaptaciones para los alumnos del actual Máster Oficial.

# 12.- Alegaciones presentadas al proyecto.

No se han presentado alegaciones al proyecto.